



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00312-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez, provea Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que al anexo 74 la entidad Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos La Principal SAS informó sobre la inmovilización del vehículo de placas IRS330, por secretaria remítasele dicho memorial al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, para los fines de rigor, e infórmesele al parqueadero antes mencionado que el presente trámite fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 2 de junio del 2022, no obstante, las medidas aquí decretadas quedaron a disposición del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, con destino al proceso identificado bajo radicado 68001-40-03-008-2019-00246-01 por encontrarse embargado el remanente. Líbrense los respectivos comunicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 4 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 1495-1496. Bucaramanga, 3 de mayo de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario